



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

*Gestión, Cambio y FUTURO*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 101-2011-MDM

Majes, 16 de Mayo del 2011

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Mayo del presente año, acordó.

#### **VISTOS:**

El Acta de Reunión de la comisión técnica de trabajo creada por acuerdo regional Nro. 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA, de fecha 16 de mayo del 2011, y en el Informe de Comisión Nro. 001-2011-CT/MDM, de fecha 16 de mayo del 2011, emitido por la Comisión Técnica de trabajo creada por Acuerdo Regional, poniendo a Consideración del pleno del Concejo Municipal sobre la aprobación de los acuerdos arribados en el Acta de la Comisión Técnica llevada a cabo con fecha 16 de mayo del 2011.

#### **Y, CONSIDERANDO.**

Que conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes, ha asumido la titularidad como propietaria de 6200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del Distrito, en merito a la Ley Nro 28099, de fecha 08 de noviembre del 2003, y sus modificatorias, Leyes Nros. 28466 y 28630, de fechas 13 de enero y 10 de noviembre del 2005 respectivamente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 036-2011-MDM, se conforma, a los miembros representantes de la Municipalidad Distrital de Majes, para que conformen el Comité Multisectorial a fin de tratar la problemática pendiente de transferencia de los predios urbanos y de expansión urbana que se tiene con la Autoridad Autónoma de Majes – AUTODEMA, en aplicación a la ley 28099, designando al Sub. Gerente de Formalización, Titulación de Predios, el Sub. Gerente de Asesoría Jurídica, y el Jefe de Habilitación Urbana.

Que, el Acta de Reunión de la Comisión técnica de trabajo, creada por acuerdo Regional Nro. 117-2008-GRA/CR-Arequipa, de fecha 16 de Mayo del 2011, la Comisión en uso atribuciones se arribaron los siguientes acuerdos: **1)** Reconocer el contenido y la validez de las actas arriba nombradas cuyos compromisos responden expresamente a la voluntad tanto de la AUTODEMA como de la Municipalidad Distrital de Majes; **2)** Existe voluntad expresa de las partes de dar una solución integral a la problemática relacionada a la transferencia de predios conforme al acuerdo Regional Nro. 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA, tomando en cuenta los expedientes administrativo presentado por la AUTODEMA como por la Municipalidad Distrital de Majes; **3)** La AUTODEMA se compromete a poner en Conocimiento del concejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa, la presente Acta para su aprobación; **4)** La Municipalidad Distrital de Majes, se compromete a poner en conocimiento del Consejo Municipal la presente Acta para su aprobación; remitido mediante Informe Nro. 001-2011-CT/MDM, los mismos que fueron expuestos en el pleno del Concejo, por los integrantes de la comisión.

Que, según lo establecido en el artículo 20 numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Extraordinaria, en votación por **UNANIMIDAD** de votos.



PALACIO MUNICIPAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3

Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES**  
Gestión, Cambio y FUTURO

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, los acuerdos arribados en el Acta de la Comisión Técnica de Trabajo, creada por Acuerdo Regional Nro. 117-2008-GRA/CR-AREQUIPA, llevada a cabo con fecha 16 de mayo del 2011.

**ARTICULO SEGUNDO.- PONGASE** en conocimiento a la AUTODEMA, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad, Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub. Gerencia de Formalización demás áreas de la Municipalidad para los fines consiguientes, conforme lo establece la Ley.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA

*[Signature]*  
 Sr. Elard Hurtado Retamozo  
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
 CAYLLOMA - AREQUIPA

*[Signature]*  
 Abog. Osias W. Ortiz Ibañez  
 SECRETARIO GENERAL

**MAJES**



**PALACIO MUNICIPAL**

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3  
 Villa El Pedregal - Majes / Caylloma - Arequipa - Perú

Telefax: (054) 58-6071 Web: <http://www.munimajes.com>